



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00181002- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00181002- -UNC-ME#FCC, por el cual el Sr. Gastón Matías Montoya, DNI 28.655.945, en representación de La Voz del Interior S.A. solicita se apruebe el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Candela Belen Damilano, DNI 44.653.341.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2023-00788472-UNC-SE#FCC se incorpora el Convenio Marco firmado por Facultad de Ciencias de la comunicacion en representacion de la UNC y la empresa La Voz del Interior S.A.

Que por IF-2025-00104499-UNC-SE#FCC se incorpora el Poder Especial para Gestions Laborales autorizando a Gastón Matias Montoya, DNI N° 28.655.945 a realizar la contratacion del personal bajo cualquier modalidad.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita en orden 3 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Candela Belen Damilano, DNI 44.653.341, por el plazo de 3 meses contados a partir del 26 de marzo de 2025.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera, que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N°1/2009, la Prof. Maria Pilar Ferreyra, CUIL 27-17823696-8, se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Candela Belen Damilano, DNI 44.653.341.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Candela Belen Damilano, DNI 44.653.341, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Maria Pilar Ferreyra, CUIL 27-17823696-8, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de notificar a les interesades y a la Secretaría Legal y Tecnica para la registración en el Sistema Micuré. Oportunamente, archivar.